LICITACIÓN PUBLICA No. LP-008-2024
PRIMER AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993

EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ
INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, el Municipio de Cubará, Boyacá, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. LP-008-2024 para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública al (los) proveedor (es) para celebrar el contrato cuyo objeto será:

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

CLASIFICACION UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de construcción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo 1 del Pliego de Condiciones).

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del proceso, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima como plazo de ejecución de **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y

después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($489.574.896.99) M/CTE, equivalente a 376.59 SMLMV,** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a los que haya lugar (Ver anexo formulario 1 del pliego de condiciones).

El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000608 del 06/11/2024

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral aplicable SI/NO**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

De acuerdo con la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN y Guatemala.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente

proceso de selección **SERÁ susceptible de ser limitado a MiPymes**, atendiendo que la cuantía del proceso no es superior a los US$125.000 dólares americanos liquidados con la tasa de cambio del día.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones).

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO: El municipio de Cubará, Boyacá publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

Dado en el Municipio de Cubará - Boyacá, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Alcaldesa Encargada del Municipio de Cubará, Boyacá
Según Resolución No. 0482 de 2024

Aprobó: Yofre Andrés Rincón Medrano;
Asesor jurídico en Contratación.

Proyectó: Zaira Elisabet García Pabón;
Apoyo Profesional Oficina de Contratación.